

Don José María García Díez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Basauri, 1.ª cátedra, procedente de la situación de excedencia.

Don José Iribarne Caus, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante (masculino), 1.ª cátedra, procedente del de Mataró, 2.ª cátedra.

Dña María Ascensión López Chamorro, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valladolid (B.º Pajarillos) «Leopoldo Canos», 1.ª cátedra, procedente del de Logroño, segunda cátedra.

Don Gaspar Marsal Aleixandre, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valencia «Isabel de Villenas», 1.ª cátedra, procedente del de Castellón de la Plana (femenino), segunda cátedra.

Don Angel Martínez Losada, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid «Santamarca», 1.ª cátedra, procedente de la Sección Filial número 4 del Instituto «Ramiro de Maeztu» de Madrid.

Don José Manuel Martínez Sánchez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Collado-Villalba, 1.ª cátedra, procedente del de Aranjuez, 2.ª cátedra.

Don Víctor Manuel Oñeja Aleixandre, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zaragoza (masculino), 1.ª cátedra, procedente del de Huesca, 1.ª cátedra.

Don Rodolfo Parra González, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zaragoza (masculino), 2.ª cátedra, procedente del de Vitoria (masculino), 1.ª cátedra.

Don Manuel Wenceslao Reguera Arias, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos (femenino), 1.ª cátedra, procedente del de Vitoria (masculino), 1.ª cátedra.

Dña Asunción Serrano Sanjuán, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia (femenino), 1.ª cátedra, procedente de la situación de excedencia.

Don Ramón Villalbi Rodríguez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz (mixto, número 3), 1.ª cátedra, procedente de la Sección Filial número 1 del Instituto «Austias March» de Barcelona.

Don José González Collantes, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Real (masculino), 2.ª cátedra, con destino provisional en el de Alcalá de Henares, 1.ª cátedra.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos, que por la presente Resolución se les confiere, hasta el 30 de septiembre del presente año.

3.º Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de su nombramiento.

4.º Declarar desiertas, por falta de concursantes, las vacantes anunciadas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Agüimes, 1.ª; Almadén, 1.ª; Almería (femenino), 2.ª; Andújar, 1.ª; Arrecife de Lanzarote, 2.ª; Astorga, 1.ª; Avilés (mixto), 1.ª; Béjar, 1.ª; Cádiz (masculino), 1.ª; Cádiz, 1.ª; Durango, 1.ª; Eibar, 2.ª; El Pámar, 1.ª; Hellín, 1.ª; Jétiva, 1.ª; La Bañeza, 1.ª; La Coruña «B.º El Agra», 1.ª; Manises, 1.ª; Montforte de Lemos, 2.ª; Nules, 1.ª; Onda, 1.ª; Orense (masculino), 1.ª; Prat de Llobregat, 1.ª; Puertolano, 2.ª; Palencia, 2.ª; Reinoso, 1.ª; Las Palmas (femenino, número 3), Ronda, 1.ª; Sevilla «Béquer (B.º El Tardón), 2.ª; Soria (femenino), 1.ª; Sueca, 1.ª; Toro, 1.ª; Tortosa, 2.ª; Tudela, 1.ª; Utrera, 1.ª; Villarreal de los Infantes, 2.ª; cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 22 de julio de 1970.—El Director general, Angeles Galino.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2455/1970, de 22 de agosto, por el que se promueve al empleo de Teniente General del Ejército del Aire al General de División de dicho Ejército don Miguel Guerrero García.

Por existir vacante en el empleo de Teniente General del Ejército del Aire, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División de dicho Ejército don Miguel Guerrero García, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de

veintiseis de abril, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General del Ejército del Aire, con antigüedad del día tres de septiembre de mil novecientos setenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire
JULIO SALVADOR Y DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 2456/1970, de 22 de agosto, por el que se promueve al empleo de General de División del Ejército del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Teodoro Pérez de Eulate y Vida.

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército del Aire, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Teodoro Pérez de Eulate y Vida, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiseis de abril, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de División del Ejército del Aire, con antigüedad del día tres de septiembre de mil novecientos setenta, continuando como Jefe de los Servicios de Transmisiones del Ejército del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire
JULIO SALVADOR Y DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 2457/1970, de 22 de agosto, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, al Coronel de dicha Arma y Servicio don Antonio Cadenas Echevarría.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma y Servicio don Antonio Cadenas Echevarría, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiseis de abril, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, con antigüedad del día tres de septiembre de mil novecientos setenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire
JULIO SALVADOR Y DIAZ-BENJUMEA

DECRETO 2458/1970, de 22 de agosto, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército del Aire don José Avilés Bascuas pase al grupo «B».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que a partir del día tres de septiembre de mil novecientos setenta, fecha en que cumple la edad reglamentaria, pase al grupo «B» el Teniente General del Ejército del Aire don José Avilés Bascuas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire
JULIO SALVADOR Y DIAZ-BENJUMEA